



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-6850-17-9

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-6850-17-9 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA SALUD S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4257/17, por la cual se autorizó el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° 1400-1, correspondiente al Producto Médico: MONITOR – DESFIBRILADOR CARDÍACO, cuyo titular era la firma E & M ELECTROMEDICINA DE ANDRADE MARCELO GABRIEL.

Que por error se colocó en el cuerpo, articulado y anexo de disposición mencionada como razón social de la empresa “SOLUCIONES TENOLÓGICAS PARA LA SALUD S.A.”, cuando debía decir “SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA SALUD S.A.”.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese la razón social de la firma en el 1° párrafo del considerando, el artículo 1° y el anexo de modificaciones de la Disposición ANMAT N° 4257 de fecha 28 de abril de 2017, donde dice “SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA SALUD S.A.”, debe decir “SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA SALUD S.A.”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en la Disposición ANMAT N° 4257 de fecha 28 de abril de 2017 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-6850-17-9